



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
1° de febrero de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

37° período de sesiones

Acta resumida de la 768ª sesión (Sala A)

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 24 de enero de 2007, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Gabr (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18
de la Convención (*continuación*)

Sexto informe periódico de Grecia (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Sra. Šimonović, la Sra. Gabr (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención
(continuación)

Sexto informe periódico de Grecia (continuación)
(CEDAW/C/GRC/6; CEDAW/C/GRC/Q/6 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Grecia toman asiento como participantes en la mesa del Comité.*

Artículos 7 a 9 (continuación)

2. **La Sra. Shin** señala que los cuadros de cifras que indican el número de efectivos de las fuerzas armadas no parece incluir a mujeres y pregunta si las mujeres pueden ingresar a las fuerzas.

3. Observa que el Gobierno ha proporcionado 5 millones de euros a las organizaciones no gubernamentales (ONG), para los próximos dos años, y pregunta si las ONG de mujeres han recibido una parte equitativa de esa suma.

4. Refiriéndose a la cuestión de las organizaciones que tiene como miembros a hombres y mujeres, por ejemplo los sindicatos, pregunta si las mujeres gozan de los mismos derechos que tienen los hombres en puestos de dirección.

5. **El Sr. Flinterman** se manifiesta sorprendido de que todavía no se haya establecido una cuota con respecto a las elecciones parlamentarias y se pregunta si se ha pedido al Consejo de Estado que emita un dictamen sobre si el establecimiento de cuotas para las elecciones es compatible con la Constitución.

6. **La Sra. Tsounami** (Grecia), aunque admite que la participación de las mujeres en la adopción de decisiones políticas, en el parlamento y en el gobierno es más bien baja, dice que el Código Municipal y de la Comunidad prevé una cuota de un tercio en favor de las mujeres. Se ha producido un notable incremento en el número de mujeres elegidas alcaldesas, pero todavía no se dispone de datos sobre el número total de mujeres. Hay muchas razones que explican la participación política relativamente baja de las mujeres, incluidos los estereotipos, las dificultades para conciliar el trabajo y la familia y la falta de

aptitudes de comunicación y los recursos necesarios para una campaña política.

7. A fin de rectificar la situación, el Gobierno ha iniciado el establecimiento de programas de capacitación para mujeres, y ha preparado un manual sobre aptitudes de comunicación para las mujeres que actúan en política. También está tratando de combatir los estereotipos en los medios de comunicación en masa y en la educación y ha establecido un premio que se concederá anualmente a un periodista cuya labor aliente la igualdad de género.

8. **La Sra. Yannakourou** (Grecia), refiriéndose a la cuestión de las sanciones por el incumplimiento de la cuota de un tercio para las mujeres, dice que una ley dispone que las plantillas de personal de los órganos administrativos del sector público deben tener por lo menos un tercio de mujeres. Si esa meta no se alcanza, las decisiones de ese órgano pueden ser anuladas por los tribunales. Con respecto a la ley relativa a las elecciones municipales y de las prefecturas, si las mujeres no representan por lo menos un tercio de los candidatos, las listas de candidatos no se consideran jurídicamente válidas.

9. Con respecto a las organizaciones cuyos miembros incluyen a hombres y mujeres, explica que el régimen jurídico de Grecia reconoce el principio de la libertad de asociación, por lo que el Estado no puede intervenir directamente en la forma en que una organización no gubernamental desea estructurar sus mandos superiores. Sólo puede instar a esas asociaciones a que asciendan a más mujeres a puestos de nivel superior. Sin embargo, la ley prohíbe explícitamente la discriminación por motivos de género en los sindicatos y en las organizaciones de empleadores. En la práctica, no hay muchas mujeres en puestos de dirección, y eso se debe, como siempre, a los estereotipos sobre la función de la mujer.

10. El servicio militar es obligatorio para los hombres, pero no se pide a las mujeres que presten servicios militares. Hay, sin embargo, carreras militares profesionales abiertas a las mujeres en ciertas actividades específicas.

11. Para finalizar, dice que ya se había pedido al Consejo de Estado que dictaminara sobre la constitucionalidad de la ley que estipula cuotas de un tercio para las mujeres en las elecciones municipales y de las prefecturas, y éste había determinado que la ley es constitucional. Por consiguiente, no hay obstáculos

constitucionales al establecimiento de cuotas en otros tipos de elecciones.

12. **La Sra. Yannakourou** (Grecia) concuerda en que la mujer está subrepresentada en el servicio diplomático, en parte por que las mujeres no fueron admitidas al servicio diplomático hasta 1968. A nivel de embajadores, hay 252 hombres y sólo 14 mujeres. La situación ha mejorado en los últimos 10 años; a nivel de tercer secretario, hay 19 hombres y 25 mujeres. No hay discriminación en cuanto a los ascensos.

13. **El Sr. Moskoff**, refiriéndose a la pregunta de la Sra. Shin, dice que la cifra de 5 millones de euros citada anteriormente se refiere concretamente a proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales para combatir la trata de seres humanos. Los fondos se gastaron en refugios, asistencia letrada, capacitación de oficiales de policía y otras cuestiones. Además, una gran parte se gastó en cooperación para el desarrollo en el extranjero, en un intento por eliminar las causas fundamentales de la trata en sus países de origen. Las ONG de qué se trata trabajaron principalmente en las esferas de los derechos humanos y la migración, así como específicamente en cuestiones de género.

Artículos 10 a 14

14. **El Sr. Flinterman** pide información sobre los programas de educación permanente, en particular, datos relativos al porcentaje de mujeres participantes. Aunque en el informe se señala, en efecto, que los programas están dirigidos a grupos vulnerables, como los romaníes, los musulmanes y los prisioneros, desea saber si las mujeres musulmanas, así como hombres musulmanos, participan en esos programas, qué éxito tienen las mujeres pertenecientes a minorías y si los estudiantes reciben algún tipo de certificación oficial cuando terminan sus estudios.

15. Por último, aunque en las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/C/GRC/Q/6/Add.1) se dan una serie de razones (en el párrafo 10) para explicar el pequeño número de mujeres que imparten enseñanza a nivel terciario, no se dice nada acerca de lo que está haciendo el Gobierno para aumentar su número.

16. **La Sra. Pimentel**, refiriéndose al párrafo 25 de las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas, desea saber cuántas mujeres utilizan los servicios de

planificación de la familia y las clínicas privadas, respectivamente, y por qué estas últimas no se utilizan plenamente, y si el Gobierno ha tomado medidas para resolver esta situación. Pregunta también qué medidas se han tomado para prevenir y tratar el cáncer de los órganos reproductivos, y pide estadísticas sobre el número de mujeres adictas a las drogas.

17. **La Sra. Simms** pregunta si las mujeres de grupos minoritarios tienen acceso a servicios de cuidado de la salud y cómo obtienen información sobre enfermedades como el VIH/SIDA y la tuberculosis. Dado que aproximadamente el 10% de su población no habla griego, el Estado parte debe indicar si las instalaciones médicas ofrecen servicios de interpretación para asegurar que las mujeres puedan examinar sus problemas de salud en sus idiomas nativos.

18. Observando el alto número de operaciones cesáreas que se realizan en Grecia, se pregunta si los médicos alientan a las mujeres a someterse a esos procedimientos, como suele ser el caso, o si las mujeres griegas consideran que el alumbramiento es una experiencia desagradable.

19. **La Sra. Dairiam** expresa preocupación por la tasa de abortos de Grecia que, según sus fuentes, es de alrededor del 25%. Dada la baja incidencia de la utilización de anticonceptivos, se pregunta si el aborto se utiliza como un método anticonceptivo. Es fundamental reunir datos sobre la salud reproductiva de las mujeres a fin de abordar esas cuestiones.

20. Se debe hacer todo lo posible por determinar si los médicos ejercen presión sobre las mujeres para que escojan alumbramientos por operación cesárea que, en algunos países, es sumamente rentable para el cuerpo médico. Pregunta si el Estado parte ha establecido una entidad de reglamentación de la profesión médica y, si ese es el caso, si las mujeres pueden presentar quejas directamente. También desea saber si los miembros de la profesión médica están sometidos a un código deontológico específico.

21. Pregunta cuántas mujeres de grupos minoritarios tienen acceso a cuidado prenatal y posnatal, tratamiento obstétrico de emergencia y alumbramiento asistido, y pide más información sobre el número de esas mujeres que se sometan a exámenes ginecológicos. Para terminar, destaca que, en virtud del artículo 2 de la Convención, el Estado parte tiene la responsabilidad de eliminar la discriminación contra la

mujer por cualquier persona, organización o empresa, incluso las instalaciones médicas privadas, de ser necesario.

22. **La Sra. Katsaridou** (Grecia) dice que, en el contexto de las actividades para promover una cultura de aprendizaje durante toda la vida, se ha iniciado una serie de programas para ayudar a personas de todos los orígenes a mejorar sus aptitudes en diversas esferas. Las Escuelas de Segunda Oportunidad y las Escuelas para Padres mencionadas en el informe son apenas dos ejemplos de esos programas. Si se solicita, se puede suministrar más información, e incluso estadísticas.

23. El Gobierno ha estudiado la posibilidad de aplicar cuotas para aumentar el número de mujeres que ocupan puestos en establecimientos de educación superior, pero sigue habiendo dudas en cuanto a la constitucionalidad de esa medida. Ahora bien, el proceso de selección de candidatos es transparente y democrático, y ofrece oportunidades iguales a mujeres y hombres. Con miras a eliminar estereotipos, se alienta a los estudiantes universitarios a que incorporen en sus estudios una perspectiva de género y realicen investigaciones en esferas pertinentes.

24. **La Sra. Alexopoulou** (Grecia) dice que, durante el año académico 2005-2006, un número considerable de mujeres romaníes asistió a los diversos cursos ofrecidos por la Secretaría General de Educación para Adultos. De hecho, de los estudiantes matriculados en las cuatro clases específicamente diseñadas para la población romaní, un 90% han sido mujeres.

25. **La Sra. Tsoumani** (Grecia) conviene en que el Gobierno no tiene suficiente información sobre el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado de la salud. Aunque se ha promulgado un código médico general, éste no hace especial hincapié en los derechos de las mujeres.

26. La educación en materia de salud forma parte del plan de estudios escolar, y se ha establecido un grupo de expertos para elaborar materiales didácticos pertinentes, coordinar las actividades y entrenar a los maestros. Las relaciones entre los géneros y la educación sexual representan el 20% del curso de educación sobre la salud, y la Asociación Griega de Planificación de la Familia y el Ministerio de Salud y Bienestar Social proporcionan información sobre el uso de anticonceptivos y otras cuestiones conexas.

27. **La Sra. Katsaridou** (Grecia) dice que el Centro de Investigación para la Igualdad de Género ha iniciado un estudio sobre enfermedades que afectan a las mujeres. A fin de aumentar la toma de conciencia por las mujeres acerca de cuestiones relacionadas con la salud, se han asignado unos 1,2 millones de euros a diversas campañas publicitarias.

28. **La Sra. Alexopoulou** (Grecia) dice que el Ministerio de Salud y Bienestar Social ha puesto en marcha varios programas diseñados específicamente para las mujeres romaníes. En los asentamientos romaníes se han establecido centros médicos, y se ha creado una red descentralizada de servicios sociales. Además, unidades móviles ofrecen servicios de cuidado preventivo de la salud, como exámenes de mama, frotis cervicouterino y vacunación.

29. **La Sra. Shin** pregunta si el Organismo de Inspección del Trabajo está encargada de hacer cumplir la nueva ley sobre la igualdad de género, y si las mujeres que fueron víctimas de acoso sexual deben presentar una queja a ese Organismo o si este último realiza sus propias inspecciones independientes. Desea saber también cuántos casos se han llevado a los tribunales desde la promulgación de la ley y si las mujeres de grupos minoritarios tienen conocimiento de su existencia.

30. En relación con el cuidado de los niños, reconoce que se han hecho esfuerzos por mejorar los servicios en las guarderías, pero se pregunta qué porcentaje de las necesidades se satisfacen realmente. La ley que concede a los padres el derecho a licencia para el cuidado de los hijos sólo si la madre no la utiliza refuerza los estereotipos; la licencia para el cuidado de los hijos debe estar disponible en igualdad de condiciones para padres y madres. Para terminar, desea obtener más datos que muestren la forma en que el aumento de las cuotas para el trabajo de tiempo parcial y la capacitación beneficia a todas las categorías de mujeres.

31. **La Sra. Saiga** pregunta cuál es la duración de la licencia para el cuidado de los hijos y si se aplica por igual a padres y madres. Teniendo en cuenta una respuesta anterior, que indica que en el caso del nacimiento del tercer hijo los empleados gozan de una licencia con goce de sueldo de tres meses para el cuidado de los hijos, se pregunta si no hubiera sido más razonable aplicar esa medida a cualquier nacimiento. Pregunta de qué forma se calcula la licencia con goce

de sueldo y si se dispone de datos sobre el número de padres que hayan ejercido su derecho a la licencia para el cuidado de los hijos.

32. **La Presidenta**, hablando en su calidad de miembro del Comité, reitera su preocupación por la falta de claridad respecto de la situación del empleo de las mujeres y el acoso sexual y con qué instrumentos cuentan las mujeres para combatir la discriminación sin temor a perder su trabajo. Desea saber con qué servicios cuentan las mujeres de zonas rurales en el campo de la salud y la educación y cómo se comparan esos servicios con los disponibles en zonas urbanas. Teniendo en cuenta que las mujeres están migrando de las zonas rurales y que las mujeres de edad quedan abandonadas en zonas montañosas remotas, pregunta qué se está haciendo para satisfacer sus necesidades y qué efecto tiene esa migración sobre el turismo en zonas rurales. Por último, pregunta si hay algunas cifras disponibles acerca de la pobreza en las comunidades rurales.

33. **La Sra. Tsoumani** (Grecia), en respuesta a preguntas sobre el artículo 11, destaca que el Gobierno considera que el empleo de la mujer es un factor importante para el desarrollo, la competitividad y la cohesión social. La eliminación de la discriminación y el acoso sexual contra las mujeres es una prioridad nacional y el Gobierno asegura la inclusión de objetivos cualitativos y cuantitativos de empleo de la mujer en el plan nacional de reforma.

34. **La Sra. Yannakourou** (Grecia), en respuesta a la pregunta planteada por la Sra. Shin, dice que, en virtud de la nueva ley, las mujeres que han sido víctimas de discriminación o acoso sexual pueden solicitar reparación, individualmente o por conducto de un intermediario como una ONG o un sindicato, presentando una reclamación al Defensor del Pueblo o al Organismo de Inspección del Trabajo. Se han presentado los tribunales dos casos de acoso sexual, pero hasta la fecha no se ha dictado sentencia.

35. Con respecto a la concienciación de la población, señala que antes de la promulgación de la ley se celebraron muchos debates. Además, el Gobierno está iniciando una campaña de información dirigida a las mujeres en los sectores público y privado y el Centro de Investigación para la Igualdad entre los Géneros está preparando una guía de información para ayudar a explicar la ley a las mujeres refugiadas, inmigrantes y víctimas de la trata de seres humanos. Con respecto al

cuidado de los hijos, dice que a través de las estructuras existentes sólo se satisface el 50% de las necesidades; ahora bien, se está preparando un nuevo proyecto que reforzará el sistema de guarderías y permitirá a los hombres y las mujeres conciliar sus vidas profesionales y familiares.

36. En relación con la cuestión de la licencia para el cuidado de los hijos, explica que hay diferencias entre los sectores privado y público. En el sector privado, forma parte de los acuerdos de negociación colectivos y puede ser tomada por cualquiera de los padres en forma de tiempo de trabajo reducido durante 30 meses después del nacimiento del niño o un equivalente de la licencia. La licencia para el cuidado de los hijos se puede conceder al padre solo si la madre no hace uso de ella; todos los empleados tienen también derecho a tres meses y medio de licencia sin goce de sueldo antes de que el niño llegue a los tres años y medio de edad.

37. En el sector público, la madre o el padre tienen derecho a una licencia sin goce de sueldo de hasta dos años hasta que el niño llegue a los seis años de edad. En virtud de un proyecto de ley ante el parlamento, el derecho que solía concederse exclusivamente a las madres de reducir su jornada de trabajo en dos horas hasta que el niño tuviera dos años de edad y en una hora hasta que el niño tuviera cuatro años de edad se extiende también a los padres.

38. Para terminar, en respuesta a la pregunta planteada por la Sra. Gabr, dice que la nueva ley sobre acoso sexual prohíbe la terminación de los contratos de trabajo y otros tratamientos desfavorables basados en el género o la familia, tanto en el sector público como en el privado. Si un empleador despidе a un empleado porque resiste avances sexuales o presta testimonio en los tribunales, la víctima puede solicitar daños y perjuicios ante los tribunales o pedir su restitución al trabajo u obtener compensación por perjuicio moral.

39. **La Sra. Tsoumani** (Grecia), en respuesta a la pregunta planteada por la Sra. Shin, dice que el objetivo de la política de cuidado de los hijos no es solo crear servicios de cuidado de los niños, sino también encontrar formas alternativas de proporcionar financiación directa a mujeres para ayudarlas a mejorar sus posibilidades de empleo.

40. **La Sra. Katsaridou** (Grecia) añade, con respecto a la educación de las trabajadoras agrícolas en zonas e islas remotas, que se imparte capacitación a través de diversos proyectos y clases especializadas dirigidas por

el Ministerio de Educación y la organización responsable de la capacitación y el empleo. Se ayuda a esas mujeres a iniciar sus propias empresas. Muchas mujeres trabajan en el sector del turismo agrario. En cuanto a los hombres y mujeres de edad de zonas montañosas remotas, no se los ha abandonado ya que representantes del sistema nacional de salud los visitan por lo menos tres veces por semana para tratar de satisfacer sus necesidades.

Artículos 15 a 16

41. **La Sra. Halperin-Kaddari** señala que el Comité ha recibido información que parece indicar que el Gobierno no está cumpliendo plenamente sus obligaciones en virtud del artículo 16, en particular con respecto a las mujeres de minorías y al derecho de familia. El informe tiene muy poca información relacionada con el artículo 16, aunque las respuestas tienen una pequeña sección dedicada a esas cuestiones. Aparentemente, se permite a los miembros de la minoría musulmana de la zona de Tracia escoger si en cuestiones de familia se someterán a la ley religiosa musulmana o a la ley civil griega. Como se sabía que la Sharia o ley religiosa es muy tradicional y patriarcal y que protege muy poco los derechos de las mujeres que figuraban en la Convención, que Grecia ha firmado sin reservas, pregunta qué se está haciendo para asegurar la protección de los derechos de las mujeres musulmanas de conformidad con la Convención. Pide también información sobre la ley que rige la distribución de los bienes en caso de divorcio, en particular en las asociaciones informales como la cohabitación, y sobre la definición de bien matrimonial, que debe incluir los bienes intangibles como los derechos de pensión, los derechos de indemnización por despido y otros.

42. **La Sra. Coker-Appiah** concuerda con la Sra. Halperin-Kaddari en que el informe debe dar más información en relación con el artículo 16, dado que con frecuencia es en el seno de la familia que la mujer sufre la mayor discriminación. Dice también que el respeto de las prácticas y los derechos tradicionales de las minorías no deben servir de excusa para no intervenir en defensa de los derechos de la mujer.

43. **El Sr. Kastanas** (Grecia) está de acuerdo en que el respeto de las tradiciones no puede justificar el menoscabo de las normas relativas a los derechos humanos. Grecia no tiene ordenamientos jurídicos separados o paralelos. El Código Civil tiene carácter

vinculante para todos los ciudadanos. El Gobierno autoriza a las minorías a elegir los sistemas jurídicos tradicionales en cuestiones de familia y herencia, pero solo cuando el resultado no esté en contradicción con los valores fundamentales griegos y con el ordenamiento constitucional y jurídico de Grecia. Diversas prácticas permitidas en virtud del derecho religioso musulmán, como la poligamia, el matrimonio entre menores de edad, el casamiento por poder al y el repudio de un cónyuge, están prohibidas por la ley griega. El problema es complicado y se está discutiendo en diversos foros académicos y de la sociedad civil.

44. **La Sra. Yannakourou** (Grecia) dice que los detalles de las leyes que rigen las relaciones entre hombres y mujeres en el matrimonio figuran en el informe anterior. Citando algunas de las disposiciones de la ley, dice que cada cónyuge mantiene su apellido en el matrimonio y que los hijos tienen el apellido determinado de común acuerdo por los padres; la edad del consentimiento para el matrimonio es de 18 años para ambos sexos y los cónyuges eligen conjuntamente el régimen de propiedad al que quieren someterse.

45. **La Sra. Katsaridou** (Grecia) dice que la educación de las minorías, en particular la minoría musulmana de Tracia, es una cuestión prioritaria para el Gobierno. Se está haciendo mucho para promover la adaptación y la integración social de las minorías mediante actividades de educación y capacitación. Se han establecido centros de capacitación donde los jóvenes y adultos pueden mejorar sus aptitudes técnicas y de idioma griego. Se han tomado medidas para mejorarla asistencia escolar y reducir el número de los que abandonan la escuela. También se han establecido cuotas para garantizar a estudiantes de minorías plazas en instituciones de enseñanza superior.

46. **La Sra. Neubauer** dice que la cuestión de la representación de la mujer en los niveles superiores y en los órganos de adopción de decisiones con frecuencia se descuida. El Gobierno debe reforzar la supervisión del cumplimiento en esa esfera, a fin de mostrar la seriedad con que toma sus obligaciones en virtud de la Convención. Lo mismo se aplica a la necesidad de modificar la composición del Parlamento, que está dominado por los hombres. Un enfoque sería hacer que todos los partidos políticos incorporaran a mujeres en los niveles superiores de sus estructuras.

47. **La Sra. Shin** destaca la función de los sindicatos, las organizaciones de empleadores y las organizaciones no gubernamentales en la protección de los derechos de las trabajadoras. Aunque el Gobierno no puede obligar a las organizaciones y empresas a aceptar la participación de las mujeres en pie de igualdad, puede ofrecer incentivos financieros y de otro tipo para promover la aceptación de esas políticas.

48. **La Sra. Halperin-Kaddari** reitera sus preguntas sobre la definición de bienes matrimoniales y la protección de los derechos de la mujer en las uniones voluntarias como la cohabitación.

49. **La Sra. Coker-Appiah** pide información sobre la situación de los niños nacidos en Grecia de padres inmigrantes. El Comité ha oído que a más de 200,000 de esos niños se les ha negado el certificado de nacimiento y, por lo tanto, no tienen documentos ni acceso a servicios.

50. **La Sra. Tsoumani** (Grecia) dice que el Gobierno vigila el cumplimiento del requisito de que por lo menos un tercio de los puestos en órganos gubernamentales esté ocupado por mujeres. Periódicamente se envían circulares a todos los órganos para recordarles este requisito. Los partidos políticos han establecido sus propias cuotas voluntariamente, y esas cuotas están en consonancia con los niveles fijados por el Gobierno. El Gobierno y los sindicatos han firmado un protocolo que asegura la igualdad de oportunidades a las mujeres. El protocolo también proporciona incentivos financieros para alentar el cumplimiento.

51. **La Sra. Yannakourou** dice que las asociaciones fuera del matrimonio no están reconocidas en la ley griega. La ley no interviene en esos arreglos, con excepción de la violencia en el hogar.

52. **La Sra. Alexopoulou** dice que no tiene conocimiento de que haya problemas con los niños inmigrantes, pero que investigará la cuestión y la información a ese respecto se incluirá en el próximo informe, de ser necesario.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.